

RIO GALLEGOS, 17 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.277/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 037/14 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Dra. Marcia MAZZUCA para cumplir funciones como Profesora Viajera en el dictado de la asignatura Química Orgánica II de la carrera Ingeniería Química, percibiendo una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2014;

QUE asimismo se solicita se contemple abonar a la Sra. MAZZUCA la antigüedad docente que obra a fs. 22 y los gastos de pasajes por el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS - COMODORO RIVADAVIA y viáticos por cada uno de sus traslados a nuestra ciudad;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Dra. MAZZUCA de integrar las Mesas de Exámenes de los turnos Julio/Agosto 2014, Diciembre 2014 y Febrero/Marzo 2015 sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Química Orgánica II de la Carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota N° 371/14 el Sr. Secretario de Administración de esta Unidad Académica, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.723,99) en concepto de honorarios;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2014, siendo necesario garantizar la percepción de haberes y el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

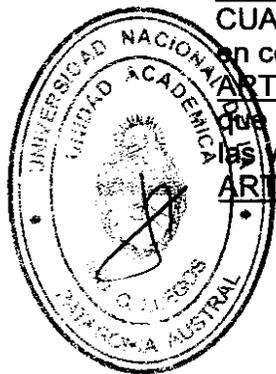
EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Dra. Marcia MAZZUCA (C.U.I.T. N° 27-17887471-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple en el dictado de la asignatura Química Orgánica II de la carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de marzo y hasta el 31 de Julio de 2014.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Dra. MAZZUCA percibirá un monto mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.723,99), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Dra. MAZZUCA consistente en viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será



056

///

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de elaborar el Contrato referido en el Artículo 1°, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Educación a Distancia, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-



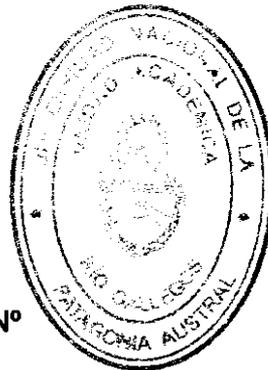


///-2-

afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Dra. Marcia MAZZUCA de integrar las Mesas de exámenes correspondientes a los turnos Julio/Agosto 2014, Diciembre 2014 y Febrero/Marzo 2015, sin percepción de honorarios y que la citada profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Química Orgánica I de la carrera Ingeniería Química destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Área Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de elaborar el Contrato referido en el Artículo 1°, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Educación a Distancia, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaria de Administración.-



N°

 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

056

DISPOSICION